





#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - CASA DIGNA VIDA DIGNA

#### **CONVOCATORIA N° 2019-O-001-SOLEDAD**

Respuesta de observación al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, dentro de la Convocatoria N° 2019-O-001-SOLEDAD cuyo objeto es "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29 "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019), hasta el día dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, procediendo la entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

#### OBSERVACIONES DEL PROPONENTE # 2 CONSORCIO SOLEDAD 001-2019

"En mi calidad de Representante legal del Consorcio 2019-O-001- Soledad y por medio de la presente estamos manifestando nuestra observación al informe de la referencia, en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de los otros oferentes: Julian Saade y Cia Ltda y J.A.& ASOCIADOS S.A.S., ya que en las observaciones realizadas a cada uno de ellos, se les hace el mismo requerimiento en lo referente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta, en cuanto a que **NO** se incluyeron las causales para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, las cuales son:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

De igual manera en los términos de referencia de la convocatoria No. 2019-O-001-Soledad, en el numeral 1.28.1.1 Reglas Particulares cita así:

"1.28.1.1. REGLAS PARTICULARES FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA CONSORCIO SOLEDAD 001–2019 / CONVOCATORIA № 001-DE-2019







Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta. "

Teniendo en cuenta este numeral, podemos determinar que la presentación de la Póliza omitiendo las causales para hacerla efectiva, tal y como se solicitaba en los términos de la referencia de la convocatoria 2019-O-001-Soledad, es motivo de rechazo de la misma, y su modificación seria mejorar la oferta ya presentada y a la vez tomada como una nueva póliza de garantía de oferta, puesto se están incluyendo nuevos ítems que no estaban en la póliza aportada inicialmente. Por lo tanto, manifestamos nuestra preocupación a estas solicitudes de subsanación, con el fin de que exista un claro proceso

#### **RESPUESTA:**

de selección del oferente para esta convocatoria."

Tal como lo indica el numeral 1.28.1.1 de los términos de referencia, transcrito en la observación del proponente, la falta de presentación de la garantía de seriedad de la oferta correspondiente al proceso objeto de la convocatoria junto con el recibo de pago de la prima, no es subsanable.

Sin embargo, de conformidad con el numeral 1.28.1 de los términos de referencia, "<u>Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, por lo que el CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y cuya solicitud deberá ser atendida por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra definido en la presente convocatoria.</u>

Así las cosas, la naturaleza <u>de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o</u> <u>efectuar aclaraciones sobre los documentos aportados en su propuesta, lo cual no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras sobre la misma. (...)"</u>

En concordancia con lo anterior, el numeral 2.1.1.8. que regula la garantía de seriedad de la propuesta, señala lo siguiente:

"(...) Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta.(...)"

Por lo tanto, podemos concluir, que es un hecho cierto e indiscutible que en la documentación allegada para la presente convocatoria, el día del cierre, esto es, el 9 de agosto de 2019, el proponente #1 JULIAN SAADE & CIA, presentó GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (póliza 85-45-101059309 emitida por Seguros del Estado) para la convocatoria No. 2019-O-001-SOLEDAD, junto con el respectivo recibo de pago de la prima. Es decir, que aportó el requisito habilitante, razón por la que FINDETER, ratifica la decisión de solicitud de subsanabilidad frente a la inclusión taxativa de los eventos asegurables.







#### **OBSERVACIONES DEL PROPONENTE #3 J.A & ASOCIADOS SAS**

"(...)

Estando dentro del tiempo estipulado para ello, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, al **"Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones"**, relacionadas con el CONSORCIO SOLEDAD 001-2019, integrado por INVERSIONES RIZCALA HERMANOS S.A.S. 50% de participación y VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S con el 50% de participación.

En las páginas 18 y 19 del citado informe, se relaciona que en la propuesta del CONSORCIO SOLEDAD 001-2019, presentó las siguientes certificaciones emitidas por el INURBE **Regional Córdoba:** 

- Folio No 70, en la cual el Director Regional certifica que la firma Inversiones Rizcala Hermanos S en C.S, contrató la obra "Urbanización el Camello, en Caucasia (Antioquía) 469 Unidades I Etapa. Fecha de finalización 9 de enero de 2.003
- Folio No 71, otra en la cual el Director Regional certifica que la firma Inversiones Rizcala Hermanos S en C.S, contrató la obra "Noventa y siete (97) viviendas tipo 1 VIS

Ciudadela 200 Etapa IV, en Cartagena, (Bolívar) 469 Unidades I Etapa. Fecha de finalización 21 de enero de 2.003

Folio No 72, en la cual el Director Regional certifica que la firma Inversiones Rizcala Hermanos S en C.S, contrató la obra "Noventa y Cinco (95) Viviendas Tipo 1 VIS el Camello, Etapa III Caucasia (Antioquia) 95 Unidades. Fecha de finalización 15 de mayo de 2.003

Como bien dice su informe, con las certificaciones aportadas se logra constatar que no hay claridad en que calidad actuó la firma Inversiones Rizcala Hermanos Rizher S en C. S, adicionalmente, resulta incongruente que en la Regional de Córdoba se ejecutaran y emitieran certificaciones de proyectos ubicados geográficamente en otras regionales.

De otra parte, mediante el Decreto 554 del 10 de marzo de 2003, publicado el día 13 de marzo de 2.003, el Presidente de la República, ordenó la supresión y consecuente liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE, por lo que, si las certificaciones fueron expedidas después de esa fecha, deberían tener la anotación INURBE en liquidación, sobre todo la finalizada el 15 de mayo de 2.003, ya que la fecha de terminación fue posterior a la orden de liquidación del INURBE.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que la firma Inversiones Rizcala Hermanos Rizher S en C. S, aporte todos los documentos necesarios que permitan comprobar la experiencia que pretenden acreditar, tales como copia del contrato, copia del acta final y/o acta de liquidación.

(...)"

#### **RESPUESTA:**

Una vez analizada la Observación del interesado se tiene que las certificaciones aportadas por INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C donde la Entidad Contratante es el INURBE fueron objeto de requerimiento de subsanación para aclaración de las mismas, como respuesta a ello el citado proponente presentó las Actas de Entrega de los Contratos aportados, donde se pudo verificar en qué calidad actúo la firma en la ejecución del Contrato, la modalidad de ejecución, la fecha de entrega, entre otros datos de interés que permitieron la validación y acreditación de la Experiencia por parte del Proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C .

En cuanto al tema que inquieta al interesado sobre la certificación de ejecución del Proyecto en un lugar geográficamente diferente a la regional que emite la certificación y sobre la anotación de la Entidad Contratante en liquidación, se informa que con la documentación aportada por el proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C en la etapa de subsanación se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia, además teniendo que la evaluación de los proponentes se realiza bajo el principio de la buena fe y ya que la observación realizada por el interesado no presenta los suficientes argumentos o evidencias que permitan desvirtuar de manera contundente el principio citado, es que se mantiene lo establecido en la evaluación definitiva de requisitos habilitantes.







Finalmente, se informa que los proponentes remitieron escritos de subsanación, los cuales fueron evaluados conforme lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2019

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-O-001-SOLEDAD

LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 1.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

		REQUISITOS J	URÍDICOS.		REQUISITOS FINANCIEROS.		REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Cubcanar fuaron	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1, JULIAN SAADE Y CIA LTDA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
2. CONSORCIO SOLEDAD 001-2019	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
3. J.A. & ASOCIADOS S.A.S	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

ORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1
---



	,			
NFORMA	CION	PRO	PON	FNT

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/08/2019 2019-O-001	\$ 9,122,525,856	SOLEDAD	
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	1
JULIAN SAADE Y CIA LTDA	830504499-6	P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JULIAN SAADE Y CIA LTDA	830504499-6	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
	<u> </u>	2 (0/)	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

## REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Nombre Evaluador:

GRUPO 1	\$ 4,561,262,928
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928 \$ 4,561,262,928

	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	08-Ago-19	08-Ago-19			
Monto Carta CC:	\$ 2,400,000,000	\$ 340,000,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	100%	100%			

	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito debe ser igual o superior a 30% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, nohabrá lugar a subsanación.	N/A	N/A					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		<u> </u>	SI		<u> </u>	SE ENVIO CORREO EL	DIA 12-8-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,740,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

	CUMPLE:
	CUMPLE
Firma Evaluador:	



# INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-001-SOLEDAD

OBJETO: "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO"

PROPONENTE #1: JULIAN SAADE Y CIA LTDA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal <b>JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH</b> identificado con cédula de ciudadanía No.72152890
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.	NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	CUMPLE	JULIAN SAADE Y CIA LTDA Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 830504499-6 Referencia de Operación No. 31/07/2019 FJ2EA0EAFF El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 22/10/2004 RENOVADA EL 01/04/2019. Revisor Fiscal: Rafael Antonio Navarro Mercado C.C. 8708328 T.P 35674-T Cielo Marina Ariza Pulido CC 32636349 Duración de la sociedad: 21/10/2054 Domicilio: Cra 65 No 86-40 Representantes de la sociedad: JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH identificado con cédula de ciudadanía No.72152890
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10.	CUMPLE	Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el Revisor Fiscal





Social			
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.  JULIAN SAADE Y CIA LTDA Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131994304  JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131994022  ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.  JULIAN SAADE Y CIA LTDA Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 8305044996190812182003  JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 12/08/2019





			Código de verificación No. 72152890190812181558
			ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.
			JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 12/08/2019
			REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS  Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.
			JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 7742837
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 85-45-101059309 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$912.252.585.60 (se ajustó conforme a adenda No.6) Vigencias de los amparos: 09/08/2019 – 09/12/2019 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Subsanó de acuerdo con lo solicitado incluyendo las cláusulas especiales asegurables mediante anexo 4 de 14-08-2019
			a la póliza.
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5





Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	2.1.4	CUMPLE	No está incurso en concentración de contratos

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-001-SOLEDAD, se tiene que la propuesta presentada por: **JULIAN** SAADE Y CIA LTDA, ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE



#### Verificación Técnica

Convocatoria No. 2019-O-001-SOLEDAD "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE Objeto: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO" 20/08/2019 Fecha de diligenciamiento: PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: No de Proponente: 1 **JULIAN SAADE Y CIA LTDA** Proponente: JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Representante Legal: 12.152.890 de Barranquilla

#### 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Evaluación correspondiente a:				
	Verificaci	ón de requisitos habilitan	tes		
	Definitivo verif	icación de requisitos hab	ilitantes	X	
Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JULIÁN SAADE Y CIA LTDA	SI			

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

## CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	4	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el	12016002047	13010,91	SI
PROPONENTE: 1.		presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	TOTAL	<u>13010,91</u>	G.
	2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	17/11/6/11/7/11//	780,48	SI
		inejoramiento de esta convocatoria.	TOTAL	<u>780,48</u>	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto	Estimado PE - Total	\$	9.122.525.856,00	Pesos		
•	: (1.0 veces el PE)	11.016,0	0	SMMLV		
Para	el Aspecto 2.	Un grupo	321	] 		
	es de Vivienda)	Dos grupos	643	UN		
Contrato 1: No	<u>12016002047</u>					
Objeto:	MEJORAMIENTO DE VIVIE MÓDULO V	NDA ENFOCADOS A REDUC	IR LA POBREZA EXTR	REMA RELACIONADOS CON HABITABILIDAD	EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BAR	RRANQUILLA
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		30/08/2018		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>13010,91</u>	
Valor Contrato Ejecut	ado (pesos):	\$ 10.588.194.380,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	780,48	
Valor Contrato Ejecut	ado (SMMLV):	13553,03				
Valor Contrato Ejecut el porcentaje de parti	ado (SMMLV) afectado por cipación:	13010,91				
Tipo de Proponente e	n el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL				
Porcentaje de Particip	pación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	96,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA SALUDABLE  JULIAN SAADE Y CIA LTDA: 96%  TITO VELÁSQUEZ BECERRA: 1%  CT CONSTRUCCIONES S.A.S: 1%  CURE TOUS S EN C: 1%  INGECUR S.A.S: 1%	<u>2016:</u>
Observaciones y/o F	Requerimientos Técnicos	donde se relaciona la informa ejecutar en diferentes vivienda  A Folios 36 a 40 de la propues 2016, donde se identifica a Juli  En la documentación aportada pendientes por ejecutar, adici	ción del contrato ejecut sidel barrio sujeto de intata, el proponente preser an Saade y Cia con un fino es posible evidencia onalmente no se reflejatión donde cumpliendo	nente presenta documento que relaciona el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal Barranquilla Saludable Cia con un total de 96%  Dele evidenciar la terminación total del contrato, tal cual se exige en los Términos de Referencia, esto ya que se presentan actividades no se refleja el número de unidades de viviendas objeto de mejoramiento. Por lo anterior el proponente deberá allegar información cumpliendo con las reglas de acreditación permita subsanar lo anteriormente citado, so pena que el contrato solo pueda tenerse en		
Observaciones Sub	sanación	Formato de Acta de Recibo F totalmente ejecutadas. Acomp se encuentra debidamente po 2016 realizaron bajo el contrato La cantidad anterior debe afectiviviendas igual a 813 un * 96%	inal de Obras, la cual s añando el anterior docu r el Ing. Rafael Lafont d o relacionado 813 unida starse por el porcentaje o = 780,48 UNIDADES	e encuentra debidamente suscrita por Contratis mento se presenta constancia expedida por el S le Sales, en calidad de Secretario de Obras Pút des de mejoramiento de vivienda. de participación de Julian Saade y Cia en el con	nar los requerimientos técnicos realizados, donde se tiene lo ta, Interventor y Supervisor de la Entidad, donde se relacion Secretario Distrital de Obras Públicas de la Alcaldía de Barrar plicas, donde hace constar que la Unión Temporal Barranquisorcio conformado, esto es el 96%, acreditando por tanto un ación se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos es	onan las obras nquilla, la cual uilla Saludable na cantidad de

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.

Observación

general:

#### Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-001-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	20/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO SOLEDAD 001-2019
Representante Legal:	ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRÁN C.C. 1.140.859.373 de Barranquilla

### 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	800.233.461-4	50%	SI
2	VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.617.160-4	50%	NO

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en::

## CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			004-2001	10288,08	
EXPERIENCIA 1. ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	009-2002	2002 1048,42	SI	
		011-2003	2452,40		
			TOTAL	<u>13788,90</u>	
			004-2001	469,00	
2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de	11114_711117	97,00	SI	
	mejoramiento de esta convocatoria.		95,00		
			TOTAL	661,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	9.122.525.856,00	Pesos
Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	11.016,00		SMMLV
Para el Aspecto 2.	Un grupo	321	 
(Unidades de Vivienda)	Dos grupos	643	UN

Contrato 1: No <u>004-2001</u>

Objeto:

URBANIZACIÓN EL CAMELLO EN CAUCASIA (ANTIOQUIA) 469 UNIDADES I ETAPA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	9/01/2003		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>10288,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.415.642.200		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>469,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10288,08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10288,08			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S E

A Folio 70 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INURBE Regional Córdoba, la cual se encuentra suscrita por Pedro Angel Vergara Barrteto, quien actúa en calidad de Director Regional, donde certifica que la firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S contrató la obra relacionada. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor y las unidades de vivienda (469).

#### Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

De la información contenida en el documento aportado a Folio 70, se logra constatar que no hay claridad en que calidad actuó la Firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S, toda vez que la certificación establece que dicha firma contrató la obra relacionada, por tanto es necesario que el proponente allegue documentos adicionales, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia. permita establecer que papel desempeñó en esta contratación.

Adicionalmente y con el fin de tener en cuenta este contrato, es necesario que se allegué información donde establezca a que componente de la experiencia esta haciendo relación el Objeto del Contrato, tal cual se indica en los Términos de Referencia (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA), ya que esto no se identifica en la certificación.

Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

Mediante comunicado del 16 de Agosto de 2019, el proponente allega la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado:

Acta de Entrega Contrato de Obra No 004-2001, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor, Representantes de la Comunidad y del Inurbe, donde se evidencia la información del contrato ejecutado, teniendo que INVERSIONES RIZCALA HERMANO RIZHER S EN C.S. actuó en calidad de Contratista y como Contratante el INURBE. En el documento se aprecia el Número de Contrato, la modalidad de ejecución (CONSTRUCCIÓN) y el número de soluciones construidas en un total de 469 unidades de vivienda, cumpliendo así con lo establecido en los Términos de Referencia.

### Observaciones Subsanación

Así las cosas el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, el contrato suma a la condición de valor en un total 10288,08 SMMLV y cumple con la condición de unidades de vivienda en un total de 469 un

Contrato 2: No				009-2002		
Objeto:	NOVENTA Y SIETE (97	) VIVIENDAS TIPO 1 VIS CIUDA	DELA 200 ETAPA IV			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminació	า	21/01/2003		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1048,42</u>	
Valor Contrato Ejecu	tado (pesos):	\$ 819.068.000,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>97,00</u>	
√alor Contrato Ejecu	tado (SMMLV):	1048,42				
/alor Contrato Ejecu por el porcentaje de	tado (SMMLV) afectado participación:	1048,42				
Γipo de Proponente ο	en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Partici referido:	PORCENTAJE DE INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O  PARTICIPACIÓN LINIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA		INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S E	EN C.S		
A Folio 71 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INURBE Regional Córdoba, la cual se encuentra suscrita por Iván Rodrigo Alvarado en calidad de Gerente General, donde certifica que la firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S contrató la obra relacionada. En el documento se aprecia fecha de terminación, el valor y las unidades de vivienda (97).  De la información contenida en el documento aportado a Folio 71, se logra constatar que no hay claridad en que calidad actuó la Firma inversiones Rizcala Hermano C.S, toda vez que la certificación establece que dicha firma contrató la obra relacionada, por tanto es necesario que el proponente allegue documentos adicionados.				cia el Objeto, no Rizher S		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos  Cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia. permita establecer que papel desempeñó en esta contratación.  Adicionalmente y con el fin de tener en cuenta este contrato, es necesario que se allegué información donde establezca a que componente de la experiencia relación el Objeto del Contrato, tal cual se indica en los Términos de Referencia (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O RE DE VIVIENDA), ya que esto no se identifica en la certificación.  Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.						
Observaciones Sub	Mediante comunicado del 16 de Agosto de 2019, el proponente allega la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado:  Acta de Entrega Contrato de Obra No 009-2002, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor, Representantes de la Comunidad y del Inurt evidencia la información del contrato ejecutado, teniendo que INVERSIONES RIZCALA HERMANO RIZHER S EN C.S. actuó en calidad de Contratista y como C INURBE. En el documento se aprecia el Número de Contrato, la modalidad de ejecución (CONSTRUCCIÓN) y el número de soluciones construidas en un total de de vivienda, cumpliendo así con lo establecido en los Términos de Referencia.  Así las cosas el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, el contrato suma a la condición de valor en un total 1048,42 SMMLV y condición de unidades de vivienda en un total de 97 un			Contratante de 97 unidad		
Contrato 3: No				<u>011-2003</u>		
Objeto:	NOVENTA Y CINCO (9	5) VIVIENDAS TIPO 1 VIS EL CA	AMELLO III ETAPA C	AUCASIA - ANTIOQUIA		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
echa de terminació	า	15/05/2003		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2452,40</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 814.197.50		\$ 814.197.500,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>95,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 2452,40						
Valor Contrato Ejecu por el porcentaje de	tado (SMMLV) afectado participación:	2452,40				
Γipo de Proponente (	en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
PORCENTAJE DE INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O  Orcentaje de Participación en el contrato  PARTICIPACIÓN  LINIÓN TEMPORAL OUE APORTA (N) LA		INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S E	EN C.S			

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos		A Folio 72 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INURBE Regional Córdoba, la cual se encuentra suscrita por Iván Rodrigo Alvarado, quien actúa en calidad de Gerente General, donde certifica que la firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S contrató la obra relacionada. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor y las unidades de vivienda (95).  De la información contenida en el documento aportado a Folio 72, se logra constatar que no hay claridad en que calidad actuó la Firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S, toda vez que la certificación establece que dicha firma contrató la obra relacionada, por tanto es necesario que el proponente allegue documentos adicionales, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia. permita establecer que papel desempeñó en esta contratación.  Adicionalmente y con el fin de tener en cuenta este contrato, es necesario que se allegué información donde establezca a que componente de la experiencia esta haciendo relación el Objeto del Contrato, tal cual se indica en los Términos de Referencia (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA), ya que esto no se identifica en la certificación.  Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.		
Observaciones Subsanación		Mediante comunicado del 16 de Agosto de 2019, el proponente allega la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado:  Acta de Entrega Contrato de Obra No 011-2003, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor, Representantes de la Comunidad y del Inurbe, donde se evidencia la información del contrato ejecutado, teniendo que INVERSIONES RIZCALA HERMANO RIZHER S EN C.S. actuó en calidad de Contratista y como Contratante el INURBE. En el documento se aprecia el Número de Contrato, la modalidad de ejecución (CONSTRUCCIÓN) y el número de soluciones construidas en un total de 95 unidades de vivienda, cumpliendo así con lo establecido en los Términos de Referencia.  Así las cosas el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, el contrato suma a la condición de valor en un total 1048,42 SMMLV y cumple con la condición de unidades de vivienda en un total de 95 un		
Observación general:	El proponente deberá s	ubsanar los contratos aportados, con el fin de validar la totalidad de los requisitos habilitantes de la convocatoria		
Observación general Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente se da total cumplimiento a los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE			

ORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		



INFOF	3 R A A C		DDO		III.
IIVEUE	KIVIAU	er folki	PRU	PUN	

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
Nombre Proponente:  EL CONSO	2019-O-001  RCIO SOLEDAD 001-2019	\$ 9,122,525,856  Nit:	SOLEDAD  Tipo Proponente:  Consorcio	2
Integrante 1:  INVERSION Integrante 2:	NES RIZCALA HERMANOS	Nit 1: 800233461-4 Nit 2:	Part. (%) 1:  50%  Part. (%) 2:	Int 1: Nacional Int 2:
	IERIA Y CONSTRUCIONES SAS	900617160-4 Nit 3:	50% Part. (%) 3:	Nacional Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

## REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO 1	\$ 4,561,262,928
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928

	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS	VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCIONES SAS	
Fecha Carta CC:	02-Ago-19		
Monto Carta CC:	\$ 2,750,000,000		
Expedida por:	ITAU		
Part. (%)	50%	50%	

	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, nohabrá lugar a subsanación.	N/A					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		<u> </u>	SI		SE ENVIO CORREO EL	DIA 12-8-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,750,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

PLE	
-----	--

Nombre Evaluador: Firma Evaluador:	
------------------------------------	--



# INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-001-SOLEDAD

OBJETO: "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO"

#### PROPONENTE #2: CONSORCIO SOLEDAD 001-2019

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de julio de 2019, suscrita por el representante legal <b>ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No.1140859373.  ABONO DE LA OFERTA IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.	CUMPLE	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS con Nit 800233461-4: 50%     VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT 900617160-4: 50%     Domicilio: Carrera 46 No 69-09 oficina 10 piso 2     APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 25-07-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN y como suplente NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1090425979. Subsanó lo pertinente.





Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	CUMPLE	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S  Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 800.233.461-4  Referencia de Operación No. 26/07/2019 TB2E816FFF  El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 21/06/1994 RENOVADA EL 20/06/2019.  Revisor Fiscal: Jorge Manuel Fontalvo Blanco C.C. 8744239 T.P. 86176-T  Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía No.1140849077 VIAJAIRA BELTRAN BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No.49742939  VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS  Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.617.160-4  Referencia de Operación No. 29/07/2019 A197600898DC8B  El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 15/05/2013 RENOVADA EL 03/04/2019.  Revisor Fiscal: Hugo Armando Carvajal Riveros C.C. 79734796 T.P. 107415-T  Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES identificado con cédula de ciudadanía No.1030559194
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10.	CUMPLE	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el Revisor Fiscal Jorge Manuel Fontalvo Blanco C.C. 8744239 T.P. 86176-T  VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 29/07/2019 por el Revisor Fiscal Hugo Armando Carvajal Riveros C.C. 79734796 T.P. 107415-T





Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.  INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131984731  VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131984795  ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131985145  NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131985292  WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131985868





VIAJAIRA BELTRAN BERNAL

Fecha: 12/08/2019

Certificado Ordinario No. 131986304

**IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES** 

Fecha: 12/08/2019

Certificado Ordinario No. 131986592

**ANTECEDENTES FISCALES** 

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

**INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** 

Fecha: 12/08/2019

Código de verificación No. 8002334614190812164234

**VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** 

Fecha: 12/08/2019

Código de verificación No. 9006171604190812164344

ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN

Fecha: 12/08/2019

Código de verificación No. 1140859373190812164454

**NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ** 

Fecha: 12/08/2019

**Código de verificación No.** 1090425979190812164919

**WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN** 

Fecha: 12/08/2019

**Código de verificación No.** 1140849077190812165426

**VIAJAIRA BELTRAN BERNAL** 

Fecha: 12/08/2019

Certificado Ordinario No. 49742939190812165541





**IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES** 

Fecha: 12/08/2019

Código de verificación No. 1030559194190812165838

**ANTECEDENTES JUDICIALES** 

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN

Fecha: 12/08/2019

**NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ** 

Fecha: 12/08/2019

**WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN** 

Fecha: 12/08/2019

VIAJAIRA BELTRAN BERNAL

Fecha: 12/08/2019

**IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES** 

Fecha: 12/08/2019

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.

**ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN** 

Fecha: 12/08/2019

Código de verificación No. 7741172

NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ

Fecha: 12/08/2019

Código de verificación No. 7741237





Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 15-45-101106710 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$912.252.585.60 Vigencias de los amparos: 09/08/2019 – 09/01/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	2.1.4	CUMPLE	No está incurso en concentración de contratos

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-001-SOLEDAD, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO SOLEDAD 001-2019, ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE



FORMATO EVALUACIO	ÓN FINANCIERA			No. Revisión	1	]	Finde	eter 🔷
INFORMACIÓN PROPONENT	re							
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
	13/08/2019	2019-0	0-001	\$ 9,122,525,85	6		LEDAD	
	Nambra Proponanto:			Ni+-		Tino Drononontos		2
	Nombre Proponente:	. & ASOCIADOS SAS		Nit: 890116998-3	$\neg$	Tipo Proponente:  P. Jurídica	1	
				030120300	_	1100110100		
	Integrante 1:			Nit 1:	_	Part. (%) 1:	Int 1:	
	•	. & ASOCIADOS SAS		890116998-3		100%	Nacional	
	Integrante 2:			Nit 2:	$\neg$	Part. (%) 2:	Int 2:	1
	Integrante 3:			Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:	
	integrante s.				$\neg$	(/3/ 5/		
	Integrante 4:			Nit 4:	<del>-</del>	Part. (%) 4:	Int 4:	
	Integrante 5:			Nit 5:	$\neg$	Part. (%) 5:	Int:5	1
								l
REQUISITOS HABILITANTES	DE ORDEN FINANCIERO							
GRUPO 1 GRUPO 2	\$ 4,561,262,928 \$ 4,561,262,928	Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por:	J.A. & ASOCIADOS SAS  08-Ago-19 \$ 2,740,000,000  BANCOLOMBIA					
		Part. (%)	100%				J	
			J.A. & ASOCIADOS SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de cré Financiera de Colombia?	dito esta expedida por una entidad financiera vigila	ada por la Superintendencia	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón so certificación?	ocial de la entidad bancaria y el nombre y cargo del	representante que expide la	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito es	tá firmada por un funcionario de la entidad financio	era autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito co	ntiene número telefónico y/o correo electrónico de	e contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el ma	nyor cupo de crédito tiene una participación dentro	del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE				
	rior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la		CUMPLE					
	nte se presente a los dos grupos el valor del cupo c ente convocatoria. En caso de no cumplir dicha cor		CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,740,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

PENDIENTE

A LA FECHA DE ENVIO DE LA EVALUACIÓN NO HA SIDO POSIBLE COMUNICARSE VIA TELEFONICA, EL

PROPONENTE NO RELACIONO CORREO ELECTRONICO

CUMPLE:

N/A

30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, nohabrá

La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

lugar a subsanación.

		CUMPLE
Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	



# INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-001-SOLEDAD

OBJETO: "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO"

**PROPONENTE #3:** J.A. ASOCIADOS SAS

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal <b>ANA CECILIA CARBO LACOUTURE</b> identificado con cédula de ciudadanía No.32701651, abonada por el ingeniero civil JAIRO RAMON ALDANA BULA con cédula 15039021 y T.P. 08202-14337
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.	NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	CUMPLE	J .A. & ASOCIADOS SAS Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 890.116.998-3 Referencia de Operación No. 24/07/2019 OK2E6B42FF El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 06/08/1986 RENOVADA EL 28/03/2019. Revisor Fiscal: Armando de Jesús Guerrero Bustamante identificado con cédula 72126769 y suplente Shirlys Esther Alvarado Cárdenas CC 22624848 y T.P. 136572-T Duración de la sociedad: 31/12/2100 Representantes de la sociedad: ANA CECILIA CARBO LACOUTURE identificado con cédula de ciudadanía No. 32701651 GABRIELA ALDANA CARBO identificado con cédula de ciudadanía No. 1143138691
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10.	CUMPLE	Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el Revisor Fiscal suplente Shirlys Esther Alvarado Cárdenas CC 22624848 y T.P. 136572-T





Social			
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.  J.A. & ASOCIADOS SAS Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131995423  ANA CECILIA CARBO LACOUTURE Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131995500  GABRIELA ALDANA CARBO Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131995541  JAIRO RAMON ALDANA BULA Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131995580  ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la





empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

J.A. & ASOCIADOS SAS

Fecha: 12/08/2019

Código de verificación No. 8901169983190812185419

ANA CECILIA CARBO LACOUTURE

Fecha: 12/08/2019

Código de verificación No. 32701651190812185840

**GABRIELA ALDANA CARBO** 

Fecha: 12/08/2019

Código de verificación No. 1143138691190812190006

JAIRO RAMON ALDANA BULA

Fecha: 12/08/2019

Código de verificación No. 15039021190812190219

**ANTECEDENTES JUDICIALES** 

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

ANA CECILIA CARBO LACOUTURE

Fecha: 12/08/2019

**JAIRO RAMON ALDANA BULA** 

Fecha: 12/08/2019

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.

ANA CECILIA CARBO LACOUTURE

Fecha: 12/08/2019





		1	7.000
			Código de verificación No. 7743228
			JAIRO RAMON ALDANA BULA
			Fecha: 12/08/2019
			Código de verificación No. 7743241
			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
			<u>Póliza:</u> 85-45-101059310
			Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	CUMPLE	<u>Valor asegurado</u> : \$912.252.585.60
Garantia de Seriedad de la oferta	2.1.1.0.	COWPLE	<u>Vigencias de los amparos:</u> 09/08/2019 – 09/12/2019
			Asegurado - Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA
			(FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)
			Subsanó de acuerdo con lo solicitado incluyendo las cláusulas especiales asegurables mediante anexo 4 de 14-08-2019 a la póliza.
			a la ponea.
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración			
juramentada de inexistencia de			
imposición de cláusulas penales de			
apremio, cláusulas penales (no	Farmata 6	CUMPLE	A months formation C
apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento,	Formato 6	COMPLE	Aporta formato 6
terminación unilateral o caducidad			
por incumplimiento de contratos			
Formato declaración juramentada			
inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7





No concentración de Contratos	2.1.4	CUMPLE	No está incurso en concentración de contratos
-------------------------------	-------	--------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-001-SOLEDAD, se tiene que la propuesta presentada por: J.A. ASOCIADOS SAS, ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.



			Ve	rificación Técnica				
	Convocatoria No.			2019-O-001-SOLEDAD				
	Objeto:	ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO	DE MEJORAMIENTOS	IAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS A ICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPO	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE			
	Fecha de diligenciamiento:		12/08/2019					
	Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA						
	No de Proponente:			3				
	Proponente:	J.A. & ASOCIADOS SAS						
	Representante Legal:	ANA CECILIA CARBO LACOUTURE C.C No 32,701,651						
		1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
		Evalua	ción correspondiente a:		]			
		Verificacio	ón de requisitos habilitant	tes	Х			
		Definitivo verif	cación de requisitos habi	ilitantes				
No	Persona Jurídica y/o Non	Jnión Temporal y/o Nombre nbre Persona Natural, según lique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	J.A. & ASC	CIADOS SAS	890,116,998-3	100%	SI			

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

## CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL	4	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el	12016002029	13240,98	e.
PROPONENTE:	1.	presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	TOTAL	<u>13240,98</u>	SI
	_	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de	12010002023	1262,00	
	2	mejoramiento de esta convocatoria.	TOTAL	<u>1262,00</u>	SI

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 9.122.525.856,00	Pesos
Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	11.016,00	SMMLV

D	al Associate O	Un grupo	321	]	
	des de Vivienda)	Dos grupos	643	-UN	
Contrata 4. Na		3.17		<u>12016002029</u>	
Contrato 1: No				12010002029	
Objeto:	MEJORAMIENTO DE VIVIE	NDA ENFOCADO A REDUCIR I	L POBREZA EXTREM	A RELACIONADO CON LA HABITABILIDAD EN	DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUII
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminació	n	30/05/2018		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>13240,98</u>
Valor Contrato Ejecu	tado (pesos):	\$ 10.344.406.890		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>1262,00</u>
Valor Contrato Ejecu	tado (SMMLV):	13240,98			
Valor Contrato Ejecu el porcentaje de part	tado (SMMLV) afectado por icipación:	13240,98			
Tipo de Proponente	en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Partic	pación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	J.A. & ASOCIADOS SAS
Observaciones y/o		certifica que la empresa J.A. & adicionalmente dejó constancia Folio 116-117: Acta de terminaci la interventoría, donde se evider Folio 118-119: Acta recibo final of Folio 120-131: Copia del contrato	ASOCIADOS SAS, e que el contratista ejectión suscrita por el secrición suscrita por el secrición los datos contracide obra No 11 suscrita o suscrito por la Secre	ejecutó el contrato No 012016002029 por un valo utó el mejoramiento de vivienda de 1262 unidades retario de Obras Públicas como supervisor del con stuales.  por la interventoría, el contratista y el supervisor, o etaria General del Distrito Especial, Industrial y Port	trato, el contratista, el Director de Interventoría y el representa donde se evidencian las actividades ejecutadas